EL DIARIO PALENTINO.

PERIODICO DE NOTICIAS GENERALES Y POLITICAS E INTERESES DE LA PROVINCIA.

AÑO VII.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En la Capital, un mes.. .... 1 peseta
Fuera, trimestre..... .... 4 —

Número suelto, 5 céntimos.

Jueves 10 de Octubre de 1889.

No se publica los dias festivos.

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion, Imprenta y Librería de Alonso y Z. Menendez

D. Sancho, 13, Palencia.

NÚM. 1.959

Sección editorial.

LA CUESTION DE LAS HARINAS.

—=—

Sobre este importante asunto, que afecta no solo á la producción de cereales, sino tambien á la molineria española, tiene preparado un proyecto el señor Ministro de Hacienda para elevar el derecho de arancel á las harinas extranjeras. Las noticias que se han publicado acerca de ese proyecto han sugerido á D. José Elias de Molins un notable y oportuno artículo, que ha visto la luz en el *Diario de Barcelona*, y del cual vamos á reproducir los párrafos principales, porque estamos completamente conformes con los datos que se consignan y con la buena doctrina que se sustenta.

Dice así:

«La célebre cuestión de las harinas no lo es de escuela, sinó de mera *proporcionalidad y nivelación* entre el derecho que satisfacen los trigos extranjeros y los mismos convertidos en harinas. En una palabra, partiendo del derecho que hoy paga el trigo extranjero á su entrada en España, equivale á fijar el derecho igual que ha de satisfecer el mismo trigo *tamizado* y convertido en harinas. Es pues, un punto de mera justicia y buena fé basado en cálculos rigurosamente matemáticos.

Mas claro aún: si á su entrada en la Península el trigo extranjero trocado en harinas, satisface un derecho menor que igual cantidad de trigo extranjero en grano, es de toda evidencia que existe un *portillo, una puerta falsa*, por donde penetrarán los trigos extranjeros disfrazados ó convertidos en harinas. Se defraudan *legalmente* los tributos arancelarios mermando los ya exiguos derechos que hoy pagan los cereales de otros paises, causando grave perjuicio á los trigos y harinas nacionales, tan necesitados de protección.

Los *hechos*, comprobados por las estadisticas y balanzas oficiales, han revelado que existe una profunda perturbación económica en la importación de las harinas extranjeras en España. Ascendia ésta antes á un promedio anual de unos siete á ocho millones de kilógramos de sobras excedidos por nuestra exportación de harinas á los mercados de Europa, América y Africa. Pues bien, á partir del año 1880, á medida que los extranjeros nos iban desalojando de otros mercados, comenzaron á creer las oleadas invasoras de las harinas de otros paises. El promedio anual de 1880 á 1884 ascendió á unos 10 millones de kilógramos; el de los años 1885, 1886, 1887 y 1888 alcanzó la cifra de 20 millones, habiendo duplicado en solo cuatro años. La nota mas saliente y pavorosa es la progresión de rápido aumento que resulta en cada uno de los años últimos. Según los datos publicados por la Dirección general de Aduanas durante el año 1886 entraron en España 11 millones de kilógramos de harina: en el de 1887 24 millones, y en el de 1888 35 millones.

Ante semejante copiosa lluvia de harinas extranjeras, que por su baratura vienen á arrollar á las españolas en sus propios mercados, amenazando de muerte á una industria un dia próspera y floreciente los harineros de la provincia de Barcelona se agruparon, pidieron auxilio á la Cámara de comercio de nuestra ciudad y juntos lanzaron el vigoroso grito de alerta y alarma, que fué repetido con no menos vigor en todos los ámbitos del pais.

Menudearon las enérgicas y razonadas exposiciones de las Cámaras de comercio, de los centros económicos y de los fabricantes de harina de las principales provincias de España, fueron comisiones à la corte, hubo ruda palestra entre el seno de la Junta de aranceles y debate en el Congreso, organizándose en breve tiempo una campaña cerrada y enérgica, demostrando con *hechos* la intensidad de la enfermedad y la manera eficaz de curarla.

¿Qué sucede hoy en España?

Un industrial extranjero establecido, por ejemplo, en una nación llamada *convenida*, ó sea que tiene tratado comercial con la nuestra, harà el siguiente razonamiento: si envio 167 kilos de trigo á España, á razón de 5,70 pesetas los 100 kilos, satisfaré 9,51 pesetas de derechos.

Pues bien—de fijo añadirá:—si envio al mercado español los mismos 167 kilos de trigo, convertidos en harina de fácil y ventajosa colocación, ó sea de primera, con que se amasa el pan que se consume en las grandes poblaciones, se trocarán en 100 kilos de harinas, que hoy satisfacen á su entrada en España 8,25 pesetas.

La conclusión del cálculo no puede ser más sencilla y lógica. El extranjero halla, entre los derechos de 9,51 que satisfacen los 167 kilos procedentes de naciones convenidas y los 8,25 que pagan los mismos convertidos en harinas una diferencia á su favor de 1,26 pesetas: claro está que enviará harinas en vez de trigos, obteniendo así una rara bonificación ó rebaja arancelaria en perjuicio á la vez de los cereales y harinas españolas.

Pero este *portillo* se convierte en la práctica en ancha brecha. El aluvión de harinas extranjeras á nuestro pais proviene casi todo de Francia. Segun la última balanza oficial publicada, en 1887 entraron procedente de aquel pais, más de 16 millones de kilógramos, ó sea por valor de más de cinco millones de pesetas.

¿Cuál es la situación del harinero francés en nuestros propios mercados, frente á frente del español?

Un harinero francés importa, por ejemplo, á su pais, 167 kilos de trigo de Rusia con destino á la reexportación. Satisface primero á la entrada el derecho arancelario, que, á cinco pesetas los 100 kilos, equivale á 8,35 pesetas, y declara después la clase de cernido ó tamización á que quiere sujetarse la molienda. Comunmente fija el tipo más usual de exportación llamado en Francia del 45 por 100 ó de primera, en virtud del cual se considera un rendimiento de 60 kilos de harina por cada 100 de trigo. A la salida de Francia de los 100 kilos de harina, el harinero recibe, en concepto de

---

177

lencio, era cosa superior á las fuerzas humanas....

Sí, mi amado Conde, es ella, es la que adoré sin conocer quien fuese, sin imaginar siquiera que pudiéseis tener algun derecho en su voluntad.

Con el cielo atestiguo que al punto que lo supe me alejé de su vista firmemente resuelto á no verla mas en mi vida.

Podia yo prever que en mi soledad, en mi misma casa....

Sagrados cielos!

Esto faltaba á mis delitos y á mi horrenda estrella: faltaba no cumplir mis juramentos, y llenar vuestra alma de amargura; pero, ó Walstein! sosegaos, pues sois dueño del modelo de la inocencia, de la virtud, si, de todas las virtudes: ella sola es digna de Walstein, y Walstein es el único mortal digno de ella.

Tejed reciprocamente vuestra felicidad, y llegue á ser eterna...

Por lo que á mí hace, me ausento y os

176

cho cuidado á su cuarto, presentó el brazo á la Señora de Rindaw, y fueron todos siguiendo á Carolina.

Resolvieron ponerla en cama, y ella misma parecia desearlo: quiso quedarse la Canonesa asistiéndola; y el Conde, despues de besar una mano á su esposa, que esta vez no la retiró, la dejó con sus criadas, y fué apresurado á la habitación de Lindorf, de quien estaba sumamente cuidadoso.

No le halló, pero recorriendo con la vista el cuarto ve sobre su bufete una carta: la mira, y repara que es para él; la abre asustado, y lee lo que aqui sigue, escrito con mano mal segura, que manifestaba la inquietud que agitaba á Lindorf al escribirlo:

«El mas inesperado acontecimiento, el mas incomprensible, acaba de descubriros el secreto fatal que me proponia llevar conmigo al sepulcro: pero no fui dueño del primer movimiento.

Ver á Carolina espirando y guardar si-

173

riencia, un sueño. Carolina en Roneburg, y llevada sin duda con violencia supuesto que llega moribunda!

Qué motivo de confusión no seria todo ello para Walstein?

Pero quizá extrañaba mucho mas la desesperación y la fuga de Lindorf, que ya habia desaparecido.

Sobre todo aquellas palabras; *es vuestra Carolina, es la mia, la que adoré*, resonaban en sus oidos.

Cómo (decia para si) será acaso Carolina á quien ama Lindorf, y la que le ama!

Se esforzaba aun en dudarlo, y en persuadirse que su amigo, turbado con la violencia de sus penas, se habia engañado; pero al cabo, sin embargo de la mudanza que habian hecho en Carolina los dos años de ausencia, y la mayor que le causaba su actual letargo, no pudo dejar de conocerla.

La mira unos instantes guardando silencio, se arroja á sus pies, toma sus manos, y las lleva con ardor á sus labios.

M.C.D.2022

drowbach ó devolución de derechos, 8,10 pesetas, y por consiguiente pone casi libres de ellos cn nuestras fronteras ó en las aguas de nuestros puertos los 100 kilos de harina producto ó equivalente de los 167 de trigo. Al entrar los mismos 100 kilos de harina en España, el industrial francés sólo sufre el gravámen arancelario de 8,25 pesetas.

En cambio, un harinero español, en igualdad de circunstancias, ó sea importando los mismos 176 kilos de trigo de Rusia, no sólo no se encuentra hoy en condiciones ni le permite la ley la transformación y reexportación del trigo convertido en harinas, sinó que dentro de nuestra misma pátria sufre la competencia abrumadora que le hace el harinero frances.

El español, al importar los mismos 167 kilos de trigo, procedente casi siempre de naciones no convenidas, que necesita para convertirlos en 100 de harina, satisface á su entrada en España un derecho arancelario de 5,82 pesetas los 100 kilos, y por consiguiente 9,72, importe de los 167 kilos de trigo.

Resulta clarisimo de esta árida relación que en idénticos casos el harinero francés satisface en España un derecho de 8,25 pesetas y el español de 9,72, quedando, por consiguiente, un márgen á favor del primero de 1,47 pesetas.

El industrial francés goza además de ventajas inapreciables, tales como la baratura en la producción aneja al gran consumo en su país y á la multitud de mercados extranjeros; la colocación á buen precio de los desperdicios ó salvados que resultan de la molienda, dado el estado envidiable de adelanto de su ganaderia, etc., etc. En una palabra, las condiciones económicas de uno y otro país, con todos sus accidentes y detalles, prolijos de enumerar, que hacen hoy imposible la lucha en nuestra propia nación entre los harineros franceses y españoles.

La mayoría de la Junta de aranceles y valoraciones, compuesta de librecambistas ó de elementos oficiales reclutados en sus filas, opinaron por el *statu quo*, esto es, *no quitar ni poner Rey, pero si ayudar á su señor el libre cambio*, haciendo solapadamente cuestión de escuela lo que es pura y sencillamente una cuestión de justicia.

El Sr. Ministro de Hacienda lo reconoce así al separarse del dictámen de la mayoria de aquella Junta; pero se ha quedado en la mitad del buen camino limitándose á querer echar algunas piedras en el ancho boquete por donde pasan las harinas extranjeras. En el proyecto de ley se propone, entre balanza y transitorio, un derecho de 9,30 pesetas los 100 kilos de harina, procediendo de naciones no convenidas, en lugar de las 8,73 que hoy satisface, y de 9,12 en vez de 8,25 que pagan cuando vienen de paises convenidos. Según queda apuntado, las harinas que se envían á España proceden de naciones convenidas, y por consiguiente, resulta en el proyecto de ley el leve aumento de 87 céntimos de peseta los 100 kilos de harina extranjera.

La noticia ha producido vivo descontento entre los harineros españoles, que juzgan irrisorio é insuficiente el aumento que se anuncia al lado del de 2 pesetas 75 céntimos que solicitan para pelear briosamente y con éxito y lanzar de nuestra pátria las harinas extranjeras.

Tiene razón: las principales naciones de Europa, ganosas de que siga el estado floreciente de su industria harinera, tiene establecido un gran derecho diferencial entre los trigos y las harinas.

En Francia la diferencia es de 60 por 100; en Italia, de 74; en Alemania, de 110; en Austria, de 150; en Portugal, que era de 80 por 100, según noticias, ha llegado hoy hasta la prohibición. En cambio en España, pásmense nuestros lectores, la diferencia es solo de 42 MILLONES.

Los harineros españoles, no caprichosamente, sino con gran pulso y tino, piden un aumento que no llega al promedio que resulta entre el 42 por 100 establecido hoy en España y el de 150 en Austria, que es la nación harinera por excelencia. El Sr. Ministro de Hacienda solo les otorga el 57 por 100, y equivale á dejar entreabierta la misma puerta falsa.

Han hecho, pues, bien nuestros harineros en no consentir el fallo que se les anuncia como un triunfo y en dejar abierto y en pié el proceso.

Queda reconocido por el Gobierno el principio de justicia que asiste á la reclamación de los harineros españoles; y las buenas causas, defendidas con energía, á la postre acaben por abrirse camino.

JOSÉ ELÍAS DE MOLINS.

Desde la Corte.

Servicio especial de EL DIARIO.

Madrid 9 de Octubre de 1889.

Sr. Diretor:

Tengo por seguro que antes que se abran las Córtes, el gobierno de Don Práxedes provee, si no todas, la mayor parte de las senadurías vitalicias vacantes. Si no lo hiciera se comian al Jefe los aspirantes. Despues que las haya provisto los postergados les llenarán de improperios, como otras veces ha ocurrido y como es natural, dada la condición humana. En el Consejo de esta noche se tratará de combinaciones de personal, es decir, de nombramiento de directores generales, intendencia de Cuba y generalatos.

Está demás que dé los nombres de los muchos candidatos, porque hasta ahora ni los mismos ministros saben quienes serán al cabo los agraciados.

Como esto último es asunto que atañe al seno del partido fusionista la lucha se circunscribe á pelearse unos amigos contra otros; pero respecto á Senadurías la batalla adquiere mayores proporciones porque es contienda entre dos partidos. Los conservadores piden que no toque Sagasta á esas vacantes por corresponder en provisión al próximo gabinete que forme Cánovas. Alegan para ello la necesidad de equilibrar ó igualar las fuerzas de los dos partidos en la parte inamovible del Senado, donde hoy lleva ventaja el fusionismo, y la mùtua correspondencia, pues cuando Cánovas cayó la última vez dejó catorce vacantes.—Pero los fusionistas defienden el deseo de llenar los vacios huecos, aducen estadisticas mas ó menos erroneas y al cabo se saldrán con la suya. En política el reparto se hace casi siempre fundándose en esta razón: *Quia nominor deo*.

Se ha seguido esta tarde hablando del juego. Anoche tocó el turno al circulo militar. El juez se incautó de barajas y dinero, pero no detuvo á nadie. Verdaderamente que el delito de jugar no es de los que lleva aparejada inmediata y forzosa prisión. Por eso debian ser puestos en libertad los 50 individuos encarcelados dias pasados. La gente censura que no hayan sido medidos por igual los sorprendidos en el Casino y los sorprendidos en otros ciculos modestos. Si es verdad que jugaban personajes encopetados, ¿porqué no llevarlos á la carcel como se ha hecho con la gente modesta? Esta cuestión del juego vá á dar juego. Y eso que el gobernador civil ha retirado la dimisión en vísta de las amplias explicaciones que ha dado el mismo Sagasta y de lo bien que han hablado de él los demas ministros. Pero así y todo hay algo que revela, que dá á entender que no pasará mucho tiempo sin que Aguilera deje el puesto que ocupa, porque el Gobierno ha de elegir un sagastino de pura raza antes de las elecciones municipales.

En uno de los corrillos del salon de conferencias se ha hablado de asuntos económicos. Cuéntase que Don Venancio suda la gota gorda para sacar adelante la Hacienda española, cada vez peor. Ahora no se

174

Entreabe ella los ojos, de nada se acuerda con claridad, ni sabe en donde se halla ni quien sea aquel hombre postrado allí delante.

Muy débil todavía para poder hablar, retira blandamente sus manos cuando el Conde las estrecha entre las suyas: las junta, apoya en ellas la cabeza, y derrama un mar de lágrimas, mientras que su esposa permanece arrodillada, la acompaña en su llanto, procura tranquilizarla y restituirle el sosiego....

En esto oye los continuados clamores Madama Rindaw, que no cesa de llamarle desde el fondo del coche, y empezaba á impacientarse: le llamó finalmente con tales voces, que se vió el Conde obligado á ir allá dejando á Carolina: llevaba á lo menos esperanzas de averiguar algo sobre esta extraña aventura; pero la pobre Señora estaba tan alterada, tan fuera de si, y decia tantas cosas á un mismo tiempo, que no era dable enterarse de una sola: además que al acercarse á ella se halló

175

Walstein acometido de una idea terrible.

Ignoraba enteramente el mal estado de la vista de la Canonesa: y al verla se confirmó en sus sospechas, acordándose al instante de *aquella parienta anciana, enferma y ciega*, de quien le habia escrito Lindorf que cuidaba con el mayor cariño la dama que queria: y lo mismo que en aquel tiempo hubiera contribuido á desvanecer sus recelos, si los hubiese tenido, no deja ahora la menor duda.

Como quiera, la ayudó á bajar del coche, y la condujo adonde estaba Carolina, á la que acababan de acomodar en la silla.

No se aquietaron los temores de la Canonesa sobre el estado de su amiga sino cuando esta con voz apagada y en tono de queja le dijo:

—Ay ¡mama mia, que es lo que habeis hecho! Habia recobrado poco á poco el conocimiento: pero aun estaba tan abatida y padecia tanto, que no le era posible abrir los ojos ni tenerse en pie: dió el Conde sus disposiciones para que la llevasen con mu-

178

libro para siempre jamas de un infeliz que parece no existe sino para tormento vuestro.

Me arrojo con todo á pediros aun el último favor: ignore vuestra esposa que yo la he visto y que sabeis mi fatal pasión.

Mucho me engaño, ó será ella misma quien os informe de todo, y en breve no tendrá secretos para su esposo: vuestra satisfacción será mayor al saberlo por un efecto de su confianza, y yo no llevaré conmigo la tremenda idea de que pueda creer que he vendido su secreto ..

A Dios, mi querido Conde, á Dios Carolina, á Dios únicos objetos de un corazon igualmente destrozado por el amor y por la amistad: olvidad, pero no aborrezcais al desventurado *Lindorf*.

P. D. Llevad á bien consideraros en Roneburg como en vuestra casa: dejo dadas mis órdenes para ello,

Os escribiré todavia una vez cuando haya elegido el lugar de mi destino, á fin de que podais asegurarme que me habeis

M.C.D.2022

trata de un empréstito. Parece que lo que se pretende es vender ciertas minas para atender con su producto á cubrir apremiantes necesidades. Háblase de que una casa inglesa, Rivas Palmeros, ha ofrecido 150 millones. No se sabe aun el valor de esa propiedad, para lo cual han sido enviados comisionados al lugar correspondiente, pero la verdad es que vale mucho dinero.

A medida que progresa en política preocupan mas y mas las cuestiones de Hacienda. A este terreno pertenece la disidencia que le tiene presentada ó hecha Gamazo á Sagasta. El ministro de Hacienda no llegarà á saldar los presupuestos sin déficit. Al contrario este crece cada dia y por consiguiente no hay mas remedio que acudir al crédito para remediarlo. Raconocemos, como se oye por todas partes, que al cabo, venta ó préstamo habrán de realizarse. Ojala se haga en buenas condiciones. No hace mucho apenas si estas materias lograban llamar la atención de los políticos y ahora se les concede preferencia.

De Marruecos se sabe que en desagravio de los sucesos de Alhucenas fué saludada en Tanger nuestra bandera. Ahora hay un nuevo conflicto por haber sido golpeado el Cende de Haro por un negro cocinero del emperador. El de Haro es agregado á la plenipotencia española y se forma el oportuno expediente. Este asunto no tiene importancia.—Inutilmente se intenta á diario que Pedregal cuente lo que le haya pasado con Ruiz Zorrilla en Paris, pues sigue completamente impenetrable; de suerte que todo eso que algunos periódicos cuentan de si hubo ó no hubo avenencia descansa en congeturas destituidas de verdadera certeza.

La *Gaceta* no contiene hoy disposiciones de interés extraordinario. Lo mismo digo respecto á los telegramas de provincias. Lo principal es el curso del proceso por el crimen de Gandesa que pone de manifiesto lo horrible del caciquismo. —En Palacio no ocurre novedad; y en los centros oficiales reina completa calma. Parece que se ha adquirido alguna luz en lo del muchacho descuartizado.

Del extranjero detalles tristes del ciclón que descargó en Cerdeña. —En Francia va restableciéndose la calma tras las tempestades electorales.

Su afmo. F

Local y Provincial.

EN LA AUDIENCIA.
2.ª *sesión.*

Como ayer, á las 10,40 ha dado principio la sesión por la prueba pericial, en la que los Sres. Donis y Simon han demostrado sus conocimientos médicos, ilustrando al tribunal en las diversas preguntas que les han sido dirigidas.

Han demostrado cómo una persona puede no recordar en cierto tiempo, los hechos ocurridos en un momento determinado y si darse cuenta de otros por efecto del sonambulismo, aunque este no sea habitual, entendiendo tambien de igual manera que esto puede ocurrir en el estado de vigilia.

Convienen los testigos de la defensa en que la oficina de Francisco Perez quedaba continuamente abierta y en ella entraba con frecuencia el jefe sin que puedan determinar a qué, porque ellos estaban en sus quehaceres: que el Jefe era persona de buen caracter y si alguna vez cuestionaba con el Francisco era sobre cuestiones de colocación de wagones ú otras sin importancia. Que el Jefe era reservado y receloso teniendo cerrada su oficina cuando no estaba en ella. Otros testigos deponen que les encontró Francisco al dirigirse á la estación ó Cillamayor y les invitó á ir con él; que no notaron ningun particular y que no vieron llevase armas de clase alguna. El Cajero de la Compañia minera dice que lo es desde el año 84 y que notó las raspaduras y enmiendas cuando lo oyó en la oficina entre los compañeros refiriendo la causa porque suspendieron al Francisco, y entonces observaron que venian enmendados talones de años anteriores, que otros cajeros tampoco sin duda habian notado, y que él no desconfiaba de nadie.

Terminada la prueba propuesta por la defensa, el Ministerio público empezó su discurso para sostener la acusación.

Trató de demostrar que no es otra cosa que homicidio el hecho que se imputa al procesado y que no es otro el causante; que no hay circunstancia alguna eximente porque no puede encontrarse en el acto provocación por parte de D. Enrique, sino un acto natural hijo de su celo en el destino al denunciar las falsedades ó enmiendas que se veian en los talones; que el procesado buscó al interfecto y llevaba intención de matar por cuanto dirigió sus golpes á la cabeza y no á otra parte del cuerpo; que hasta pudiera calificarse de asesinato si no hubiera antecedente de mediar antes palabras y lucha; que tambien pudiera creerse en la premeditación si hubiera medio de comprobar si la carta de autos fué escrita con anterioridad y deteniéndose en examinar esta carta, la no provocación por D, Enrique, la falta de costumbre en este de usar armas y las amenazas que el Francisco hiciera la víspera, termina pidiendo al Jurado que tenga en cuenta que los delitos no deben quedar impunes, porque entonces al volver á su casa no llevarian tranquilidad ni darian ésta á la sociedad que lo exige.

La defensa (el Sr. Junco), empieza diciendo que su misión es dicil porque el ministerio público ha pedido al jurado un veredicto condenatorio exponiendo que los delitos no deben quedar impunes y que diciendo en un principio que el Ministerio público es el centinela de la sociedad, en su criterio, bajo la placa ilustre de la justicia está el hombre que puede equivocarse: que no debe el jurado mirar de condenar sino ver si hay motivo de condena, y por lo tanto él debe pedir que tengan en cuenta las circunstancias que aparecen en el hecho.

Dice que no necesíta recordar que el Francisco y el interfecto fueron igual tiempo empleados y ambos gozaban de igual confianza. Expone que si hay un muerto es necesario un matador que el Ministerio fiscal cree encontrar en Francisco tan solo por la carta que los peritos dicen ser de este y por la explicación de haber ido á la estación á buscar al Jefe.

(*Se concluirá.*)

Por el Ministerio de Hacienda le ha sido concedido al recaudador de la primera zona de esta Capital don Cipriano Aguado un mes de prórroga á contar desde el 15 del actual para que constituya en definitiva la fianza provisional que tiene hecha á la Hacienda para responder á dicho cargo.

El Sr. Juez de instrucción de Cervera cita á Saturnino del Pozo Trancho para que en término de 10 dias se presente á declarar en causa que se sigue en aquel juzgado.

La guardiaa civil del puesto de Baltanás ha detenido y puesto á disposición de aquel juzgado de instrucción á tres mujeres por hurto de objetos de un comercio y otros.

En el Juzgado de instruccion de Astudillo y en el municipal de Torquemada se verificará el dia 26 del actual y siguientes la subasta de varias fincas embargadas á dos vecinos de este ùltimo punto, por costas ocasionadas en causa que se les siguió.

Tambien en el de Saldaña se verificará subasta para pago de costas impuestas á Miguel Perez Villalon, vecino de Guardo.

Por efecto de la enfermedad que viene padeciendo D.ª Filomena Tejerina, hermana del alcalde accidental D. Cirilo, este señor ha cesado hoy en la Alcaldia, habiéndose hecho cargo de ella el Sr. Sanjuan.

La Junta directiva de la Sociedad Recreo Palentino, ha acordado inaugurar sus veladas de invierno con un baile de sociedad en el próximo domingo, que principiará á las ocho de la noche y terminará á las dos de la madrugada.

Probablemente el Domingo 20 del actual inaugurará sus tareas la sección de declamación de dicha sociedad con una variada función.

De los 46 lotes de abono procedentes del barrido y limpieza de las calles que se han subastado hoy en el Excmo Ayuntamiento, han sido adjudicados 31, habiendo quedado desiertos 15 de los existentes en el camino de Grijota.

Las lluvias de ayer y hoy han venido á perjudicar la vendimia que aun no en condiciones, se está verificando ya en algunos términos de esta ciudad.

Para mañana está señalada por la Audiencia de lo criminal, para ser vista por jurados, la causa seguida en el juzgado de Cervera contra José García, por robo, defendiendo al acusado el Sr. Junco y representándole el Sr. Sanchez.

Según nos escribe nuestro corresponsal de Cevico, en vista de que el tiempo ha variado cambiando la temperatura, antes fria y expuesto á heladas por lo cual habian adelantado la vendimia para el día anunciado, ayer reunidos los cosecheros acordaron suspenderla hasta el lunes de la semana que viene y por lo tanto el domingo tomarán los obreros para ella.

Notas mercantiles.

PALENCIA, 10.— El mercado ha sido hoy casi nulo, por efecto de la lluvia y lo poco presentado se vendio: trigo de 32 á 32'50 reeles fanega, cebada á 17 reales.

—

VALLADOLID, 9.—Las entradas de cereales verificadas en este dia en los Almacenes generales de Castilla han sido 300 fanegas de trigo que se pagaron á 34,50 rs. las 94 libras.

En el Canal han entrado 700 fanegas de trigo que se pagaron de 34 á 34,25 reales

El Corresponsal.

VILLADA, 9.—Empezada la vendimia ha tenido que suspenderse por la lluvia que en cambio vendrá bien para la sementera.

El tiempo ha evitado la celebración del mercado, pero se han vendido á 33 reales, fanega, puesto en estación, 4000 fanegas de trigo.

Al detall se colocaron 100 de 32 á 32,50.

El Corresponsal.

ARÉVALO, (Avila) 8.—El estado de los campos por falta de aguas, no es el mejor para empezar la sementera.

Cou algnna animación se vendieron 4500 fanegas trigo de 34 á 34,50 reales fanega; 90 de centeno de 19 á 20; 160 de cebada de 19 á 20, 260 de algarroba de 14 á 15; garbanzos de 140 á 220.

El Corresponsal.

Ultima hora.

SERVICIO TELEGRAFICO ESPECIAL.

MADRID 10 (11,30 t.)

Los premios mayores de la Loteria nacional del sorteo celebrado hoy en esta Córte han correspondido á los números y locardades siguientes:

4312 Arenas de San Pedro.
10815 Orense.
1059 Antequera.
11301 Trujillo.
9107 Barcelona.

—

MADRID 10 (3, 25 t.)

El Consejo de Ministros ha acordado que las Cortes reanuden sus tareas el dia 27 del corriente.

El Sultan ha ordenado la ejecución del asesino de Casa blanca.

Va á ser dictado un reglamento sobre el juego.

Cultos.

Viernes.—S. Nicasio y S. German.

UVA.

Se vende superior de palo aragones, por arrobas ó en manta, para tratar dirigirse á su dueño, calle San Juan, núm. 4. 2.º

Imp. y lit. de Alonso y Z. Menendez.

M.C.D.2022

ANUNCIOS
PRECIOS ECONÓMICOS.

SECCION DE ANUNCIOS

COMUNICADOS
PRECIOS CONVENCIONALES

EMULSION de SCOTT

DE ACEITE PURO
DE
HIGADO DE BACALAO,
CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

Tan Agradable al Paladar Como la Leche.

El remedio mas racional, perfecto y eficaz para el alivio y la cura de TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRIADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo.

Los médicos en todos los paises del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de higado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerias y farmacias.

TALLERES DE CONSTRUCION Y FUNDICION
DE
EDUARDO L. DORIGA
SANTANDER.

Máquinas y calderas de vapor.
Máquinas *Compound* para alumbrado eléctrico
Locomóviles, Trilladoras y *Molinos* harineros.
Turbinas, rodeznos y bombas centrífugas.
Vapores pequeños de hierro ó acero
Barcas para canales y ganguiles para dragado.
Calderas para jabon, depósitos para líquidos.
Vigas y armaduras de hierro.
Gruas fijas y portátiles y cabrestantes.
Material para minas, ruedas, placas giratorias, poleas-fresnos para planos inclinados, etc.
Tubos, columnas, candelabros para faroles y piezas sueltas de maquinaria.
Aparatos para la fabricación de harinas.
Agente de la acreditada casa inglesa
RUSTON, PROCTOR Y COMPAÑIA
en las provincias de Palencia y Santander.

PÍLDORAS CATÁRTICAS

La Mejor
MEDICINA
de Familia.

DEL DR. AYER
Premiadas con
MEDALLA DE ORO
en la Exposición Universal de Barcelona

Son el MEJOR PURGANTE VEGETAL y ÚNICO *que no irrita*. Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos de vientre, así como también la ictericie, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman. Las eminencias médicas las prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparadas por el

Dr. J. C. AYER y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Agentes generales en España VILANOVA HERMANOS Y CA., Barcelona

---

EN LA NACIONAL.

CASA DE HOSPEDAJE Y COMIDAS
de
«LA DE VILLADA,»
calle de San Francisco, núm. 20,
PALENCIA.

Se admite huéspedes, desde 6 reales en adelante.

OFICIAL.

Se necesita uno de sastre en casa de Manuel Fernandez Perez, en Autilla del Pino.

ALQUITARAS.

Se venden tres ó se arriendan con el local para la quema de orujo, con todos los útiles necesarios.

Tambien se vende una partida de pipas de 25 á 35 cántaros, en buen uso y utilizadas en el vino.

Para tratar dirigirse á su dueño, Eugenio Dominguez, calle de los Pastores núm. 48.

NUEVA ZAPATERIA
de
MARCELINO HERRERO.

El dueño de esta zapateria (antiguo oficial dol madrileño) hace toda clase de calzado con prontitud y esmero, lo participa á los que gusten visitar su casa; Mayor pral., número 1.—Esquina á la de Cantarranas.

VENTA DE UVAS.

Se ofrecen todas las que tienen los viñedos de D. Juan Menedero en Quintana del Puente y Palenzuela que pesarán proximamente de 14 á 16000 arrobas, con el servicio de lagares prensas, cubas y demas útiles necesarios para la elaboración de vino. Los viñedos y artefactos estan situados á un kilómetro de la estación de Quintana del Puente, en cuya estación podrá ponerse el fruto si le conviene al comprador.

Del precio y condiciones dará razon D. Juan Monedero en Dueñas, ó su apoderado D. Victorio Smenjaud, en Palencia, Barrionuevo, 20.

EL TESORO DEL OBRERO.

—

SOCIEDAD BENÉFICA DE SOCORROS MÚTUOS,
MONTE PIO Y CAJA DE AHORROS
Constituída con arreglo á la ley de 30 de Junio de 1887 y aprobada por el Gobierno.
DOMICILIO SOCIAL, MANZANA, 14 MADRID.

—=—

Esta Benéfica Asociación, única en su clase en España, tiene por objeto socorrer á todos los individuos de ambos sexos, inclusos los menores de edad, que se acojan á ella y paguen la cuota semanal de 10, 15, 20 ó 25 céntimos, cuando se encuentren enfermos; con un diario de pesetas 1'25, 1'50, 1'75 y 2.

Los que la abonen de 50 céntimos, además del socorro diario de 2 pesetas, tendrán derecho al suministro de Médico y Botica.

Ademas de los beneficios expuestos, tendrán derecho todos los Asociados que queden inútiles para el trabajo á otra indemnización, que según su clase y antigüedad, sera de 150 á 500 pesetas, y en caso de fallecimiento del mismo, los herederos percibiran otra suma como pagas de toca, que variará de 55 á 125 pesetas, con otra más de 25 a 40 pesetas para gastos de entierro.

El Monte Pío se dedica á recibir de los asociados en calidad de préstamos, ropas y alhajas, llevándoles el módico interés del 1 por 100 al mes, y la Caja de Ahorros á recibir también de los mismos en calidad de imposición, desde 25 céntimos de peseta en adelante, dándoles el 6 por 100 al año.

El público juzgará las grandes ventajas que obtiene con hacerse asociado, por tan pequeña cantidad, y por lo tanto acudirá a suscribirse.

Para más detalles, dirigirse al representante en Palencia; calle de Carnicerias núm. 5. *D. Genaro Ordoñez*

VINO DE MESA
DE LA
BODEGA «CALDERON.»

Nuestro vino ha obtenido en la actual Exposición Universal de Paris.

MADALLA DE ORO.

Esta recompensa ha justificado la preferencia que el público le ha dispensado desde el primer dia que se puso á la venta.

Se sirve á domicilio por docenas á 35 céntimos botella (devolviendo el casco) y se factura para fuera de la capital en pipas de 80 á 100 litros y en cajas desde 12 botellas en adelante.

Los avisos se reciben en el Escritorio de los señores D. Valentin Calderon é Hijos.

COSECHA DE 1886.

Mayor pral. 27.

LA URBANA.

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
FUNDADA EN EL AÑO DE 1838.
Capital social, primas y reservas 52.388,288 de pesetas.
Ha satisfecho por incendios, solo en el año de 1887, 4,290.614 pts.

—

Teniendo en cuenta su gran capital social y extensión inmensa de sus operaciones hace que sea una de las primeras que funcionan en España.

Desde su fundación tiene vida propia, y no está unida á ninguna otra Compañía.

Director en las provincias de Burgos y Palencia,

D. José Martin Garcia—Representante en esta Ciudad D. Felix Arroyo de la Hera.—Mazorqueros, 1 y 3.

LORENZO DE LA PUERTA.

Previene á sus clientes que hace liquidación de las alfombras y fieltros que tiene en su comercio por no convenirle seguir pagándo la matrícula á que le obliga dicho artículo.

Calle Mayor y D. Sancho 1, 3 y 5 frente al Café Suizo.

En este mismo comercio se espera un buen surtido en vestidos de alta novedad para señora y mantoneria.

COLEGIO DE 2.ª ENSEÑANZA DE SAN JOSE,
AÑO V.
Plazuela del Hospital, 8,
PALENCIA.

—

Las bases sobre que está montado este centro de educación y de enseñanza hacen de él uno de los mas económicos y de mayores garantias para los padres de familia. Nuestros alumnos, por estar matriculados en enseñanza oficial, asisten a las cátedras del Instituto provincial de 2.ª enseñanza, y van siempre acompañados de los inspectores del Colegio. Horas reglamentadas para todos los actos. Vigilancia escrupulosa é inmediata. Paso de lecciones previas las horas de cátedra. Cuatro comidas abundantes, sólidas y variadas. Recreo y paseos convenientemente distribuidos. Educación literaria, religiosa y social.

LA CANTÁBRICA.

—=—

Fábrica de abonos minerales de Bilbao.

MAS BARATO QUE NINGUN OTRO CONOCIDO.
BASTAN DOS QUINTALES POR OBRADA.

La justa y merecida aceptación que van teniendo en la mayor parte de los pueblos de esta provincia estos Abonos minerales con los que se han hecho repetidos ensayos que prueban su superioridad, comparados con el abono Lave y otros, nos han decidido á tener siempre disponibles en almacen de las tres clases, divididas en seis números que se preparan para los diferentes cultivos, con el fin de no demorar un solo dìa los pedidos que se nos hagan.

Poseemos certificados que garantizan á los consumidores el resultado en cuantos terrenos distintos se han empleado estos abonos, de los que dara mas detalles, prospectos y precios el

Representante en Castilla:
ABUNDIO Z. MENENDEZ,
DEPÓSITO: D. SANCHO 13.—PALENCIA.

M.C.D.2022